

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día siete (7) de Julio de dos mil catorce (2014), me comuniqué telefónicamente con la señora **NUBIA RAIGOZA SALAZAR** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

Medellín, 07 de julio de 2014

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio once (11) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	NUBIA RAIGOZA SALAZAR
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-0811-00

INTERLOCUTORIO 214

NUBIA RAIGOZA SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía número 21.404.921 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a **NUBIA RAIGOZA SALAZAR** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **NUBIA RAIGOZA SALAZAR**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, JULIO 15 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--